



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 13.308

PARRAL, **22 Dic** 2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09 de abril de 1996.
- 4.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud y autorización de comisión de servicios sin derecho a viático presentada por don(a) **ERICA GAJARDO PEREZ**, Profesional, Grado 8° E.M.S.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria **ERICA GAJARDO PEREZ**, Comisión de servicio sin derecho a viático a la Ciudad de Curicó, por asistencia a Seminario denominado "Proyecto de Ley que mejora la Gestión Municipal y entrega de beneficios a los Funcionarios Municipales", por el día **09 de Noviembre del 2015.-**

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



IVÁN DÁMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/yaf.

DISTRIBUCIÓN:

- Personal
- Archivo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

Departamento de Personal

**SOLICITUD Y AUTORIZACION DE COMISION DE SERVICIO
SIN DERECHO A VIATICO**

Día: 09 de Noviembre del 2015 Hora: 08:30 Hasta: 17:30

Motivo: Asistencia a Seminario denominado "Proyecto de Ley que mejora la Gestión Municipal y Entrega de Beneficios a los Funcionarios Municipales".

Funcionario: Erica Gajardo Pérez.

Lugar: Curicó Vehículo: _____

Autorizado por

Firma Funcionario

Reintegros a que tiene derecho

Combustible: Pasajes: Otros: Sin Gastos:

Peaje:

DECRETO EXENTO Nº: _____ /

PARRAL, _____ /

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la Comisión de Servicios más arriba señalada.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

DISTRIBUCION:

-Personal (2)